



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

Las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 400/21 y 404/21, Las Resoluciones del Consejo Provincial de Educación N° 4119/20 Texto Ordenado 1898/21, 4115/21, 1629/21, 1713/21, 3821/21 y Ampliatoria Resolución 4418/21, 3822/21, 4116/21, 5263/21, 5453/21, y Resolución N° 5543/21 CuidaRNos Presencialidad por Agrupamientos Completo, y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación epidemiológica por la pandemia de COVID 19, el sistema educativo provincial, debió elaborar el marco de procedimientos para promover un ordenamiento en las actividades escolares con criterios sanitarios, de higiene y seguridad, pautando la labor cotidiana en los establecimientos educativos, como así también la preparación de las instalaciones y el monitoreo constante de las actividades diarias; estableciéndose que el trabajo presencial quedará sujeto a lo que establezca el protocolo CuidaRNos (Resolución N° 4119/20 Texto Ordenado 1898/21);

Que en consecuencia el Consejo Provincial de Educación, aprobó protocolos de actuaciones y recomendaciones que regulen distintas actividades escolares, que representen riesgo de contagio en el presente contexto: 1629/21 *“Cuidarnos desde la Cuna”*, 1713/21 *“CuidaRNos Transporte Escolar”*, 3821/21 *“Acciones y Recomendaciones Sanitarias, de Seguridad e Higiene para las Residencias Estudiantiles y Escuelas Hogares”* y Ampliatoria Resolución 4418/21, 3822/21 *“Acciones y Recomendaciones Sanitarias, de Seguridad e Higiene para las Residencias Estudiantiles y Escuelas Hogares”*, 4116/21 *“Transporte Escolar Presencialidad por Agrupamiento Completo”*, 5263/21 *“Protocolo Actos Escolares Y De Egreso- Presencialidad Por Agrupamientos Completos”*, 5453/21 *“Acciones y Recomendaciones Sanitarias de Seguridad e Higiene, para los Viajes de Estudios y/o Salidas Educativas- Presencialidad por Agrupamiento Completo”*;

Que durante el mes de agosto del presente año, el Consejo Federal de Educación, por Resolución N° 400/21 aprobó el “DOCUMENTO MARCO DE MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO PARA LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR”, tomando en consideración la mejora en los indicadores epidemiológicos, junto al avance sostenido en el proceso de vacunación;

Que asimismo por Resolución N° 404/21 del CFE, se recomendó a las Jurisdicciones el retorno a la presencialidad plena en establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que en el ámbito provincial, el Consejo Provincial de Educación aprobó el retorno a las actividades escolares presenciales de manera gradual y por agrupamientos completos, para las y los estudiantes del sistema educativo de gestión pública y privada, por Resolución N° 4115/21;

Que ante la situación epidemiológica actual, se aprobó por Resolución N° 5543/21 el Protocolo CuidaRNos de “Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados en la Presencialidad por Agrupamientos Completos”;

Que el mismo, será el marco normativo referencial para los protocolos de actuaciones de las actividades escolares reguladas por las Resoluciones N° 1629/21, 1713/21, 3821/21 y Ampliatoria Resolución 4418/21, 3822/21, 4116/21, 5263/21 y 5453/21;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en consecuencia y a partir de la nueva situación epidemiológica, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 4119/20 y su Texto Ordenado Resolución N° 1898/21;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente, el Protocolo Jurisdiccional de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados para el Regreso Presencial a clases, denominado CuidaRNos, aprobado por Resolución N° 4119/20 y su Texto Ordenado Resolución N° 1898/21.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Protocolo CuidaRNos de “Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados en la Presencialidad por Agrupamientos Completos” aprobado por Resolución N° 5543/21, será a partir de la presente el marco normativo referencial de los protocolos de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados, aprobados por Resoluciones N° 1629/21, 1713/21, 3821/21 (Ampliatoria Resolución N° 4418/21), 3822/21, 4116/21, 5263/21 y 5453/21 del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Educación respectivas, a todas las Supervisiones de Educación correspondientes, a la Secretaría de Trabajo, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5544

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro